



Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), contemplando la dependencia "Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional", el mismo que deberá ser remitido al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, para su revisión y validación.

Artículo Octavo.- Disponer que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial implante el Sistema Integrado Judicial (SIJ), adecuado al Módulo Corporativo Laboral, en los órganos jurisdiccionales en la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

Artículo Noveno.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial brinde el apoyo técnico que se requiera, al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y a la mencionada Corte Superior.

Artículo Décimo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial ordene a quien corresponda, reasignar los saldos presupuestales de la implementación del mencionado módulo, a las actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, sea para implementaciones de Módulos Corporativos Contenciosos o fortalecimiento de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; previa coordinación con dicho equipo técnico.

Artículo Décimo Primero.- Notificar la presente resolución al Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2310095-1

Expresan reconocimiento y felicitación a jueces, juezas y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que participaron en la implementación del proyecto: "Proceso simplificado y virtual de pensión de alimentos para niñas, niños y adolescentes", el cual ha sido ganador de la décimo novena edición Premio a las Buenas Prácticas en la Gestión Pública 2023

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000235-2024-CE-PJ**

Lima, 25 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000836-2024-GG-PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N° 000836-2024-GG-PJ pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno que en la ceremonia pública llevada a cabo el 18 de octubre de 2023, por la Asociación Civil Ciudadanos al Día, en la décimo novena edición del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública, el Poder Judicial fue declarado ganador, entre otras, de la categoría Simplificación de Trámites con la implementación del "Proceso simplificado y virtual de

pensión de alimentos para niñas, niños y adolescentes". En ese contexto, propone otorgar reconocimiento a los jueces y trabajadores por la obtención de logros y/o resultados de iniciativas sobresalientes que generan un impacto positivo por el cumplimiento de objetivos institucionales, reforzando dichos comportamientos destacados.

Segundo. Que, estando a lo expuesto por la Gerencia General del Poder Judicial, y teniendo en consideración que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño de jueces, juezas y servidores de este Poder del Estado, en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas, conforme a lo previsto en el artículo 233 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; es pertinente expresar reconocimiento a los jueces, juezas y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que participaron en la implementación del proyecto: "Proceso simplificado y virtual de pensión de alimentos para niñas, niños y adolescentes" el cual ha sido ganador de la décimo novena edición Premio a las Buenas Prácticas en la Gestión Pública 2023.

Tercero. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 942-2024 de la vigésima tercera sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 10 de julio de 2024, realizada con la participación de los señores Arévalo Vela, Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández, sin la intervención de la señora Barrios Alvarado por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Expresar reconocimiento y felicitación a los siguientes jueces, juezas y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que participaron en la implementación del proyecto: "Proceso simplificado y virtual de pensión de alimentos para niñas, niños y adolescentes", el cual ha sido ganador de la décimo novena edición Premio a las Buenas Prácticas en la Gestión Pública 2023.

JUECES, JUEZAS Y TRABAJADORES/AS INVOLUCRADOS EN LA IDEACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE PROCESO SIMPLIFICADO DE ALIMENTOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO:
Cesar Augusto De La Cuba Chirinos	En su condición de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (2023-2024) por darle continuidad, sostenibilidad a la buena práctica.
Javier Eduardo Fernández Dávila Mercado	En su condición de Past- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (2021-2022)
Carlo Magno Cornejo Palomino	En su condición de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (Periodo 2019-2020)
Johnny Manuel Cáceres Valencia	En su condición de Presidente de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho (Periodo 2019-Agosto 2023)
Lourdes Felicitas Cabrera Molina	Jueza de Paz Letrado Titular del 10° Juzgado de Paz Letrado Familia de Arequipa
Eliana Shella Iruri Gómez de Torres	Jueza Supernumeraria del 8° Juzgado de Paz Letrado Familia de Arequipa
Yenny Soledad Condori Fernández	Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Hunter
Matilde Olave Larico	Especialista Legal del 8° Juzgado de Paz Letrado Familia de Arequipa

Yoice Gloria Álvarez Vitorino	Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales
María Patricia Salas Cáceres	Coordinadora de Estudios y Proyectos y Racionalización Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Alexander Enrique Agüero Pareja	Coordinador del Centro de Distribución General - CDG Responsable del desarrollo de sistema del Laboratorio de Innovación Judicial
Jorge Luis Benites Villaverde	Personal del Laboratorio de Innovación
Fiorella Nancy Bolívar Callata	Jueza Supernumeraria del 10° Juzgado de Paz Letrado Familia de Arequipa
Marien Heidy Quispe Flores	Jueza Supernumeraria del 1° Juzgado de Paz Letrado Cerro Colorado
Katherine Tania Vega Zúñiga	Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Camaná
Lizbeth Yanira Huaccoto Gozuyeta	Especialista Legal del 8° Juzgado de Paz Letrado Familia de Arequipa
Katherin Maria del Rosario Pilco Soto	Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Hunter
Juana Ericka Llapa Luna	Jueza Supernumeraria del 1° Juzgado Paz Letrado, Mariano Melgar
Jessica Alfina Malca Saavedra	Ex - Administradora Juzgados de Paz Letrado de Arequipa Sede de Corte
Nurych Karina Esquia Esquia	Gerente (e) de Administración Distrital CSJAR periodo 2021-2022
Katherine Johana Obando Alva	Gerente de Administración Distrital periodo 2023-2024
Paola Silvana Yapó Rodríguez	Coordinadora de Estudios y Proyectos y Modernización
José Andrés Meza Pacheco	Personal de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Victor Andree Polar Concha	Personal de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Sharon Barbara Falcón Álvarez	Administradora de los Juzgados de Paz Letrados de Familia

Artículo Segundo.- Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa notifique la presente resolución a los jueces, juezas y trabajadores mencionados.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a las Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2310097-1

Aprueban el “Cuadro de Antigüedad de Jueces Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República” al 31 de diciembre de 2023

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000242-2024-CE-PJ

Lima, 25 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000008-2024-CR-CNMA-CE-PJ cursado por el señor Consejero Carlos Alberto Zavaleta Grández, Coordinador Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el artículo 219 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, establece que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial organiza el Cuadro de Antigüedad de Jueces Supremos, y los actualiza permanentemente.

Segundo. Que, al respecto, el señor Consejero Coordinador Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Oficio N° 000008-2024-CR-CNMA-CE-PJ, remite a este Órgano de Gobierno el proyecto de Cuadro de Antigüedad de Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República del año 2023.

Tercero. Que el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 940-2024 de la vigésima tercera sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 10 de julio de 2024, realizada con la participación de los señores Arévalo Vela, Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández, sin la intervención de la señora Barrios Alvarado por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Cuadro de Antigüedad de Jueces Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República” al 31 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación en el Portal Institucional del Poder Judicial la presente resolución administrativa y el documento aprobado, para su difusión y cumplimiento

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Academia de la Magistratura, Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2310101-1

Aprueban el “Cuadro de Antigüedad de Jueces Superiores Titulares” y el “Cuadro de Méritos de Jueces Superiores Titulares”, al 31 de diciembre de 2023

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000243-2024-CE-PJ

Lima, 25 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000006-2024-CR-CNMA-CE-PJ cursado por el señor Consejero Carlos Alberto Zavaleta Grández, Coordinador Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.